MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1096

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 353.604.

Asunción, 05 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum N° 114 de fecha 26 de octubre de 2018, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio" – ID 353.604, del Ministerio de Industria y Comercio; *y*

CONSIDERANDO: La Resolución N° 143 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria *y* Comercio y la presente Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio" – ID 353.604, que fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación se inicia en carácter Ad-Referéndum de Reprogramación Presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018. La suscripción del contrato estará sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria de conformidad a lo establecido en el Artículo 308 del Anexo A del Decreto N° 8.452/2018 Que reglamenta el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2019 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

Que, por Nota S.N° 430 de fecha 24 de octubre de 2018 de esta Cartera de Estado, se ha solicitado al Equipo Económico Nacional la autorización para la adquisición de los vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio quedando supeditada la adjudicación del presente proceso a la autorización del Equipo Económico Nacional de conformidad al Artículo 394 del Anexo A del Decreto N° 8.452/2018.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1096

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 353.604.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone que: **"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones.** La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio" – ID 353.604.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema *de* Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1096

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 353.604.

...// y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, respuestas, inicio, cierre, etapa competitiva y apertura física de los sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en el Decreto N° 1.107/2014.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Hipólita González, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Toribio Arguello, Representante del Viceministerio de Industria.
- Claudia Dinatale, Representante del Viceministerio de Comercio.
- Néstor Barni, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Hugo González, Representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

PEDRO MANCUELLO PÉREZ
Ministro Sustituto

PMP/MS/gb